

melo entregó para su presentación ante los
señores de este Ayuntamiento. el día y seis de octubre
mill setecientos noventa y seis días

Juanos

Acuerdo } Estando en las sales Capitulares de esta villa
el día y seis de octubre mill sete-
cientos noventa y seis los señores Diego Errandez
de la yd. Pedro Pardo García Alcalde ordinario.
D. Pedro Moreno Residor y D. Josef de la Plaza
Albornoz Prior, Sindico General y Personero de
este pp. q. por no haber concurrido el Sr. P. Pas-
qualuche también Residor, componen el con-
sejo, Justicia, y Resimiento de esta villa, juntos
en su Ayuntamiento como lo acostumbra pa-
ra tratar las cosas antes alabado de cum-
bas más bien y utilidad de esta pp. sta-
biendo visto el memorial precedente pre-
tado por Roque Venabente, teniendo presente
que el suso dno está conocido por sus mer-
cedes muchos años hace por hombre de buena y
correplada conducta, con el morbo de ser
feracamente en esta jurisdicción y residir
en ella muchos años hace, por hombre de buena
y correplada conducta, y conviene para su
sustentación en ella, en cuya atención:
Unánimes = Acordaron admitir como
desde luego admitieron por tal vecino
al nombrado Roque Venabente de esta
villa, guardándole todas las omras y pre-
rogativas que gozan los demás vecinos
comenzándole en los repartimientos y demás
cargas q. fueren otras. Tanto todas cosas fele-
haga saber al suso dno haga constar el le-
vantamiento de vecindad de la villa de